



EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS –

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA

CAPÍTULO DOS: PROGRAMA DAAD- PROCOL
INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA

1. DIRIGIDA A

Investigadores colombianos que tengan reconocimiento vigente por parte de MINCIENCIAS como investigadores senior, junior, asociado o emérito - al cierre de la presente convocatoria-, e investigadores en formación (estudiantes de doctorado). Los cuales deberán contar tanto con el aval de Entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI como con proyectos de investigación en desarrollo en conjunto con ALEMANIA.

2. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Se cuenta hasta con **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$169.600.000)**, para financiar las propuestas del banco de elegibles, que cumplan con los requisitos desarrollados en el presente capítulo y que en el orden de elegibilidad agoten los recursos.

La duración de las propuestas presentadas en el marco de la modalidad 1 es de VEINTICUATRO (24) MESES.

Los montos y condiciones para el apoyo de tiquetes internacionales y gastos de estadía en la presente convocatoria están sujetos a la disponibilidad presupuestal de MINCIENCIAS.

Los contratos se suscribirán en el año 2021 y las movilidades deben realizarse por los años: 2022 y 2023.

MINCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.

RUBROS FINANCIABLES

- Tiquetes aéreos en clase económica
- Gastos de estadía

Notas:

1. MINCIENCIAS financiará tiquetes aéreos ida y regreso solo en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de origen y ciudad destino por un monto máximo de **CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE(\$4.028.000)**.
2. Las entidades colombianas que avalan las propuestas deberán aportar una contrapartida en dinero o en especie de mínimo 50% del valor solicitado a MINCIENCIAS. Será aceptado como contrapartida el pago de la movilidad del joven investigador y/o estudiantes de semillero de investigación por parte de las entidades colombianas, en caso tal de que setenga la vinculación de estos dentro del grupo de investigación.
3. MINCIENCIAS no financiará gasto alguno causado con anterioridad a la suscripción y legalización del correspondiente contrato.
4. El valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al máximo y al mínimo permitido, según lo establecido en la Nota 1.





5. El apoyo financiero otorgado a los beneficiarios de la convocatoria se debe dar en las fechas de las movilidades que se registraron en el formato de movilidad de la propuesta, por el tiempo máximo estipulado y sin superar los topes y lo establecido en cada capítulo.

Las condiciones de apoyo para el presente capítulo se establecen de acuerdo con la siguiente tabla, teniendo en cuenta que, por cada año, de los dos que dura la movilidad, se deberá garantizar mínimo la movilidad de dos (2) investigadores por año en ambos sentidos.

Beneficios	Rubros financiables	
	MINCIENCIAS	DAAD
<p>Los Intercambios se deben realizar entre los años 2022 y 2023.</p> <p>Por cada año se deberá garantizar:</p> <p>Por la parte colombiana, la movilidad de dos (2) investigadores hacia Alemania, por un máximo de quince (15) días:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un investigador en formación (estudiante de doctorado nacional) y • Un investigador junior, senior, asociado o emérito. <p>Por el lado alemán, la movilidad de un investigador alemán senior y un investigador alemán junior hacia Colombia, por un máximo de cincuenta (50) días.</p>	<p>Apoyo para la financiación de tiquetes aéreos de investigadores colombianos que viajan a Alemania hasta por CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.028.000)</p> <p>-Gastos de estadía para investigadores colombianos que viajan a Alemania por un valor diario de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$296.800) hasta por QUINCE (15) DÍAS</p>	<p>-Tiquetes aéreos para investigadores alemanes que viajan a Colombia</p> <p>-Gastos de estadía para investigadores alemanes que viajan a Colombia por un máximo de cincuenta (50) días, según tabla de gastos de estadía del Servicio Alemán de Intercambio Académico, DAAD.</p>

MINCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a: seguro médico, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares u otros gastos adicionales.

Notas:

1. Esta convocatoria apoyará movilidades de investigación de proyectos y anteproyectos relacionados con las áreas del conocimiento descritas en el numeral 4 "Líneas temáticas" de los Términos de Referencia.
2. El apoyo financiero otorgado a las movilidades de investigación en el marco de proyectos y anteproyectos conjuntos se realizará a través de un contrato suscrito en la modalidad de recuperación contingente.
3. Se recibirán propuestas para la realización de intercambios durante los años 2022 y 2023. Las misiones que no se realicen por año no podrán

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia





aplazarse o acumularse para otros años, a excepción de estipulación contraria en los términos de referencia. Cada año se apoyará solamente una misión de dos investigadores colombianos, uno en formación (estudiante de doctorado) y un Junior, Senior, Asociado o Emérito hacia Alemania y de dos investigadores alemanes, un Junior y un Senior hacia Colombia.

4. El apoyo de MINCIENCIAS será en pesos colombianos, por lo cual las fluctuaciones de las tasas de cambio de la moneda (TRM) serán asumidas por los participantes.

3. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas presentadas en el capítulo dos (2) Alemania -DAAD- que obtengan SETENTA (70) puntos o más en la evaluación en ambos países, conformarán el Banco de Elegibles y serán sujeto de recursos de acuerdo con la disponibilidad de MINCIENCIAS, hasta su agotamiento en estricto orden descendente, lo anterior estará sujeto a la negociación con los aliados europeos, quienes realizan un proceso de evaluación de las propuestas de movilidad de manera independiente. De dicha negociación resultará el banco definitivo de elegibles.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de MINCIENCIAS (<http://www.minciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria.

La vigencia del banco de elegibles es de 2 años a partir de su publicación definitiva. La inclusión de una propuesta en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MINCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas de movilidad correspondientes.

Notas:

1. Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles se procederá a la negociación con la contraparte europea. MINCIENCIAS informará a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a MINCIENCIAS la totalidad de la documentación requerida. Vencido el término, en el caso en que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con MINCIENCIAS y se procederá a financiar la siguiente propuesta del banco definitivo de elegibles. La inclusión de una propuesta en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MINCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas de movilidad correspondientes.
2. Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, este contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a MINCIENCIAS. Vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.

4. CRONOGRAMA

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de MINCIENCIAS (<http://www.minciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	6 de abril de 2021
Cierre de la convocatoria	14 de mayo de 2021 hasta las 15:00
Periodo de revisión de requisitos	Del 18 de mayo al 21 de mayo de 2021
Periodo de ajuste de requisitos	Del 24 de mayo al 4 de junio de 2021 hasta las 16:00





Publicación del banco preliminar de propuestas de movilidad elegibles	18 de junio de 2021
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar	Del 21 al 24 de junio de 2021
Proceso de evaluación	Julio / Agosto / Septiembre
Comité Binacional	Finales de Septiembre
Publicación del banco definitivo de propuestas de movilidad elegibles	15 de octubre de 2021

Adicionalmente, se solicita a los proponentes tener en cuenta las siguientes observaciones:

Notas:

1. MINCIENCIAS verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente y se reportarán las inconsistencias en la información de modo tal que el candidato pueda ajustarlas a través del aplicativo SIGP durante el periodo establecido en el Cronograma.
2. Los beneficios otorgados por MINCIENCIAS para facilitar la presentación de postulaciones no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.
3. Finalmente, es necesario que las entidades estén atentas a las fechas de apertura de las convocatorias de cada uno de los aliados para que coincida el periodo de evaluación, ya que el Banco de Elegibles contempla la evaluación de Colombia, Francia, Alemania y Turquía.
4. Toda propuesta que se presente por fuera de las fechas, horas y canales indicados en los términos de referencia y en el presente capítulo se entenderán extemporáneas y por lo tanto no serán evaluadas.

5. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.minciencias.gov.co>

Atención al Ciudadano

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto "Convocatoria Movilidad Académica con Europa – 2021- Capítulo 2".